MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral Nº 0033-2024-MINEM/DGE

Lima, 07 de febrero de 2024

VISTO: La solicitud ingresada con Registro N° 3625293 (ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentado por la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Pocyac;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Independencia ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 095-2024-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash", cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Pocyac.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/07 13:16:43-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente por ROMERO TORRES Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2024/02/07 10:52:09-0500

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **A40CTD9Q**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 095-2024-MINEM/DGE-DCE

Señor : Director General de Electricidad

Asunto : Calificación como Sistema Eléctrico Rural para el proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash"

Solicitante : Municipalidad Distrital de Independencia

Referencia : Documento con Registro N° 3625293 (VV)

Fecha : 06 de febrero del 2024

En relación con el asunto de la referencia, se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto sustentar el otorgamiento de la calificación como un Sistema Eléctrico Rural (en adelante, SER) para el proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash; presentado por la Municipalidad Distrital de Independencia.

2. ANTECEDENTE

El Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, establece que la Dirección General de Electricidad (en adelante, DGE) efectúa la calificación de las instalaciones eléctricas como SER. Dicho Reglamento señala que quienes soliciten la calificación como SER deben tomar en cuenta los criterios y requisitos señalados en el artículo 47.

3. INFORMACIÓN PRESENTADA

Mediante documento con Registro N° 3625293 (VV), de fecha 13 de diciembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Independencia solicita la calificación como un SER para el proyecto **"Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distritos de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash"**, ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash.

4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se procedió a evaluar la información presentada por la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin de verificar si cumple con lo exigido en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.

A continuación, se señala el detalle de todos los requisitos cumplidos, según lo dispuesto en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; asimismo, se señala los folios en los que se ubican dichos requisitos de acuerdo al expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Independencia mediante Documento con Registro N° 3625293 (VV), de fecha 13 de diciembre de 2023, tal cual como se indica:

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **64QS46RE**

N°	Requisitos que se incluyen en el expediente de solicitud de Calificación como SER de la obra	Requisito que incluye	N° de Página donde se ubica el requisito
1	Ubicación geográfica de la obra, de que no se encuentra dentro de una zona de concesión otorgada según la LCE.	X	06 y 07
2	Cumple con las normas técnicas y de calidad aplicables a la electrificación rural.	X	20
3	Está dimensionada para satisfacer la demanda del servicio público de electricidad para un horizonte de veinte (20) años.	X	17
4	Que la demanda máxima (kW) no supera los 2000 kW y que el nivel de tensión no es mayor de 33 kV.	X	17 y 13
5	Adjunta Carta HDNA-HZ-1394-2022, de fecha 22 de agosto de 2022; emitida por Hidrandina S.A., mediante la cual se otorga la Conformidad del proyecto.	X	20 y 21

5. CONCLUSIÓN

En virtud de la evaluación efectuada a la documentación e información presentada y verificando su conformidad, se concluye que el proyecto "Creación de los Servicios de Energía Eléctrica en el Sector Pocyac, Caserío de Recrish, Centro Poblado de Paria, distritos de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Pocyac; cumple con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural para ser calificado como un SER.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda expedir la Resolución Directoral que otorgue la calificación como SER para la obra antes mencionada. Para tal fin, se adjunta el proyecto de Resolución Directoral.

Es cuanto informo,

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/06 15:30:24-0500

Director de Concesiones Eléctricas (e)
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente por LLAMOJA CURI Hugo David FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/06 15:28:52-0500

Ingeniero
Registro C.I.P. Nº 141777

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **64QS46RE**